



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 154 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE (RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).**

**ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.**

Con fecha 22 de octubre de 2024, se ha publicado en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento de Madrid, el Anuncio de 21 de octubre de 2024, de este Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 8 de febrero de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.569 de 12 de febrero de 2024), de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.508, de 13 de noviembre de 2023), para la provisión 154 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente.

Mediante dicho anuncio se daba publicidad a los acuerdos alcanzados en la sesión del día 21 de octubre de 2024, en la que se aprobó la relación de los 154 aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, por orden de puntuación, con indicación de las notas parciales obtenidas en todas y cada una de las fases, y se eleva al Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, dicha relación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 "Relación de personas aprobadas en la Fase de Concurso-Oposición", de las Bases Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de la Delegada de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 31 de octubre de 2023.

La relación se aspirantes fue incluida como Anexo del mencionado Anuncio.

Advertidos ciertos errores materiales en el Anexo del Anuncio de 21 de octubre de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos, procede la rectificación del Anuncio de 16 de octubre de 2024, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 154 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en el sentido que a continuación se indica:

ANEXO:

➤ Donde dice:

16	***3888**	DIAZ QUESADA	PATRICIA	8,70	6,20	14,90
15	***9873**	ALCALDE BLANCO	JAIME	9,00	5,90	14,90

Debe decir:

15	***3888**	DIAZ QUESADA	PATRICIA	8,70	6,20	14,90
16	***9873**	ALCALDE BLANCO	JAIME	9,00	5,90	14,90



Información de Firmantes del Documento





➤ Donde dice:

58	***5719**	TRANCHEZ MARTIN	MARIA DE LOS ANGELES	7,30	6,50	13,80
56	***0124**	CANTO ARMIJO	ENRIQUE	7,60	6,20	13,80
57	***5445**	MORENO LOPEZ	YOLANDA	7,60	6,20	13,80

Debe decir:

56	***5719**	TRANCHEZ MARTIN	MARIA DE LOS ANGELES	7,30	6,50	13,80
57	***0124**	CANTO ARMIJO	ENRIQUE	7,60	6,20	13,80
58	***5445**	MORENO LOPEZ	YOLANDA	7,60	6,20	13,80

➤ Donde dice:

65	***0710**	CABALLERO MACARRO	MIGUEL ANGEL	7,14	6,60	13,74
----	-----------	-------------------	--------------	------	------	-------

Debe decir:

99	***0710**	CABALLERO MACARRO	MIGUEL ANGEL	7,14	6,00	13,14
----	-----------	-------------------	--------------	------	------	-------

Resultado de las rectificaciones anteriores, se ha efectuado la reenumeración de las posiciones posteriores a la número 64 del Anexo al Anuncio de 21 de octubre de 2024 del Tribunal Calificador, que se incluye como Anexo al presente anuncio.

El presente Anuncio deberá publicarse en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) del Ayuntamiento de Madrid.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)  
La Secretaria Titular,

María del Carmen Morillas Delgado

